



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 234/2020

Expte. N° 3722/2019

Buenos Aires, 20 de febrero, 2020

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de certificación, reparaciones, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad -para la temporada invernal 2020-; y

Considerando:

Que a fs. 1/59 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal que permitió la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 60/81 el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 49 y 83.

Que a fs. 86 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2020 y 2021.

Que a fs. 89, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de certificación, reparaciones, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los

sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad -para la temporada invernal 2020-, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 60/81 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos trece millones setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 13.073.440,00.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

LENA HIGUAY DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LINO LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION